



Sindicato de
Trabajadores de la
Administración de
Justicia

C/ Rualasal 14, 3º izda-. SANTANDER
Teléfono: 942-224106
Fax: 942-357156
E-Mail: stajcantabria@hotmail.com
<http://www.staj-cantabria.com>

Nómina del mes de enero 2010

Según lo fijado en la Ley de presupuestos para 2010, y en base al Acuerdo para la Función pública firmado el pasado 25 de septiembre de 2009 entre el Gobierno y las organizaciones CCOO, UGT y CSIF de incremento salarial para todos los empleados públicos para el período 2010-2012, las retribuciones íntegras de los empleados públicos durante 2010 se han incrementado el **0,3%** respecto de las de 2009, a pesar de que la desviación del IPC estatal de ese año fue del **0,8%**.

IRPF

Por otro lado, los porcentajes de **retención** a cuenta del **IRPF** experimentan en general un incremento entre un 1% a un 3%, en relación con las de 2009, de acuerdo con la normativa fiscal prevista para 2010 por la que **se suprime la deducción de 400 €** para ingresos superiores a 15.000 € brutos anuales, lo que se traduce en una **reducción de unos 33 € mensuales de media**.

Retraso de la edad de jubilación EMPIEZAN LOS RECORTES SOCIALES

Comienzan a materializarse nuestros temores de que la crisis financiera internacional causada por la avaricia y la especulación sin límites, un mercado de capitales sin controles ni reglas, las megaayudas al sector bancario, y el agravante en nuestro país de la explosión de la burbuja inmobiliaria, se va a enjugar transfiriendo las pérdidas a la economía real y a los trabajadores, retrocediendo en conquistas sociales que tanto costaron conseguir.

El Consejo de Ministros del viernes 29 de enero **aprobó plantear la reforma del sistema de pensiones**, que deberá tratarse con los agentes sociales y en la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso. La ***propuesta** plantea entre otras medidas **retrasar la jubilación hasta los 67 años** progresivamente -afectaría totalmente a los que nacieron a partir de 1959- y establecer un **nuevo sistema de cómputo**, aumentando los años de cotización, con el propósito de recortar el gasto.

Esta reforma requeriría la modificación posterior del régimen de Clases Pasivas para ser de aplicación a los funcionarios. La propuesta señala "En el sistema español de protección social coexisten mutualidades de empleados públicos, y otras de naturaleza privada que son alternativas a la Seguridad Social para determinados colectivos profesionales" **y continúa** "la tendencia a consolidar es la de la atenuación de las diferencias (entre Mutualidades de empleados públicos y la Seguridad Social), y desde luego la extensión del sistema de Seguridad Social en detrimento de los sistemas menores."

"Esta situación constituye una excepción en el panorama de los sistemas de protección social, y por tanto la forma más razonable de solventarla sería sin más la definición de una fecha a partir de la cual los funcionarios de nuevo acceso a las Administraciones Autonómicas ingresarán en el Régimen General de la Seguridad Social. Se mantendría el régimen de protección del que disfrutaban los que actualmente están incluidos en él, previa negociación y acuerdo con las organizaciones representativas de los empleados públicos."

Llama la atención las declaraciones de miembros del Gobierno aludiendo a la comparativa en la edad de jubilación con países de nuestro entorno europeo, mientras evitan comparativas con otros países como Francia con edades más tempranas de jubilación, y eluden cualquier análisis de fondo como el **poder adquisitivo comparado** de nuestras pensiones.

Confiamos en que de seguir adelante esta reforma de recortes sociales se genere un movimiento social al frente del cual deben estar los sindicatos que hoy por hoy tienen el monopolio del diálogo social.

*La propuesta del Gobierno está colgada en la página WEB.

STAJ 8 febrero 2010